MINISTERIO DE AGRICULTURA DIRECCION REGIONAL AGRARIA INKA DISTRITO DE RIEGO SICUANI

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 864 -97-ATDRS-AAC-DRAI-C

Sicuani, 17 de Octubre de 1.997

VISTO:

El expediente administrativo organizado por la oficina de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani, con la finalidad de otorgar la Resolución Administrativa de Reconocimiento y/o Nombramiento del COMITE DE REGANTES denominado CCOCCARITA PATA, Sector de Riego Alto Apurimac, Sub Sector de Alto Apurimac, comprensión del Distrito de Yauri, Provincia de Espinar, Región Inka, de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

CONSIDERANDO:

Que, los usuarios de agua de cada Distrito de Riego se organizarán en Juntas de Usuarios, asi como Comisiones de Regantes, según el Artículo 136º del Decreto Ley Nº 17752 Ley General de Aguas y Artículo Segundo del Decreto Supremo Nº 037-89-AG. Citaron a una Asamblea General de Usuarios de Agua con fines Agrarios que se llevo a cabo el día 11 de Julio de 1997, donde se ha nombrado los representantes ante la oficina de la Administración Técnica de Distrito de Riego Sicuani y en entidades públicas pertinentes.

En consecuencia, es procedente reconocer de la consecuencia de su junta directiva de Comite de Regantes.

Estando a lo dispuesto por el Artículo 136°, título X de la jurisdicción Administrativa y el Artículo Cuarto del Decreto Supremo N° 037-89-A. y con opinión favorable de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

RESUELVE:

PRIMERO. - Reconocer oficialmente y/o nombrar por el periodo de dos años a partir del 12 de Julio de 1997 EL COMITE DE REGANTES CCOCCARITA PATA, del Sector de Riego Alto Apurimac, Sub Sector de Riego Alto Apurimac, Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

SEGUNDO. - La junta directiva está conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE SECRETARIO TESORERO

- : Juan de Dios Merma Ccahuana. : Benancio Alccamari Chacca
- : Manuel Chuctaya Yucra.
- VOCAL : Casimiro Huarca Sulla.

TERCERO. - La junta directiva del COMITE que reconoce y/o nombra la presente Resolución Adiministrativa, obligada a ejercer las atribuciones de cumplir las funciones que emana la Ley General de Aguas Nº 17752 y el Decreto Supremo Nº 037-89-

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección Regional Agraria Inka
Adm Técnica Distrito de Agego Sicuani Aprillador, into Sacret en Allo em lando comprensión del Comprensión en Sylvania Francia de Sacretan Sylvania Interiode de

OFIRENA SICUANI Ing Omar Velacquez Figueros

Administrador Técnico CIP. No 50061

Tecnica del ser esta supressa al ser esta supressa